



ACUERDO PCSJA17-10833
30 de octubre de 2017

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 25 de octubre de 2017,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Creación. Crear transitoriamente a partir del 1.º de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017, un cargo de Auxiliar Judicial grado 1 en cada uno de los despachos 20, 29 y 31 de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, con el fin de proyectar autos interlocutorios y sentencias.

ARTÍCULO 2.º Meta. Durante el término de duración de la medida transitoria, cada uno de los despachos deben proferir veinte (20) sentencias.

ARTÍCULO 3.º Seguimiento de la medida. El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá realizará el seguimiento de la medida para verificar el cumplimiento de las metas previstas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4.º Régimen salarial y prestacional. El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 5.º Disponibilidad Presupuestal. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, expedirá el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal previa la provisión de los cargos que se crean en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 6.º Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente